Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo

USHUAIA, 2 6 NOV. 2003

VISTO la nota presentada por la Sra. Maria Gabriela IBARRA, Secretaria del Jardín de Infantes Nº 18 "Caruchas" de nuestra Ciudad; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita la colaboración de esta Presidencia con la compra de materiales de cotillón, gaseosas y sandwiches de miga, destinados a la fiesta de egresados de los niños del mencionado establecimiento educativo, ya que no cuentan con los medios económicos necesarios para solventar los gastos de la compra de dichos elementos.

Que el suscripto ha accedido a lo solicitado por la Sra. Maria Ibarra, por lo que corresponde abonar la factura "B" Nº 0005 – 00004700, por el importe de PESOS CINCUENTA Y CINCO con 30/100 (\$ 55,30), de COSMOS, de Gladis Beatriz Cárdenas, en concepto de la compra de materiales de cótillon, y la factura "B" Nº 0001 – 00000201, por el importe de PESOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 1.495,00), correspondiente a "LA PANADERÍA" Panadería-Confitería, de Oscar Daniel Martínez, en concepto de 600 sandwiches de miga, 50 gaseosas y 2 tortas para ambos turnos del Jardín Nº 18 "Caruchas".

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA

RESUE LVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER el gasto que ocasione la compra de materiales de cotillón, gaseosas y sandwiches de miga, destinados a la fiesta de egresados de los niños del Jardín Nº 18 "Caruchas" de nuestra Ciudad, de acuerdo a la nota presentada por la Secretaria Sra. Maria G. Ibarra.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR el pago de la factura "B" N° 0005 – 00004700, por el importe de PESOS CINCUENTA Y CINCO con 30/100 (\$ 55,30), de COSMOS, de Gladis Beatriz Cárdenas, en concepto de la compra de materiales de cótillon.

ARTÍCULO 3º.-ABONAR la factura la factura "B" Nº 0001 – 00000201, por el importe de PESOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 1.495,00), correspondiente a "LA PANADERÍA" Panadería-Confitería, de Oscar Daniel Martínez, en concepto de 600 sandwiches de miga, 50 gaseosas y 2 tortas para ambos turnos del Jardín Nº 18, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 4º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 5°.- Registrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa, Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 48 1 / 0 3

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Gregentinos